



4875

**APRUEBA SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIO
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
"ANDORRA ORIENTE", COMUNA DE
VALPARAÍSO .**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4875 /

VALPARAÍSO, 24 NOV. 2011

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 174/05 (V. y U.) publicado en Diario Oficial de fecha 09.02.06, que regula el Programa Fondo Solidario de Vivienda y el Decreto N° 126/07 (V. y U.), publicado en Diario Oficial el 18.08.07.
- b) La Resolución Exenta N° 4790 de fecha 14.12.06 del MINVU, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2007 y señala los montos de recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 367 de fecha 19.01.07, publicada en Diario Oficial del 26.01.07, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la Modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para el mes de Noviembre del año 2007.
- d) La Resolución Exenta N° 6739 de fecha 17.12.07 de V. y U., que modifica Resolución citada en el visto anterior en el sentido que indica y aprueba nómina de proyectos seleccionados con Calificación Definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la Modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda correspondiente al concurso del mes de **Noviembre 2007** para las regiones que se mencionan.
- e) La Resolución Exenta N° 1250 de fecha 28.12.07 de esta SEREMI, que aprueba selección del Proyecto **Valles de Andorra Oriente** de la comuna de Valparaíso.
- f) La Resolución Exenta N° 8447 del 23.11.09 que asigna nuevos montos de subsidios habitacionales para los proyectos Valles de Andorra Norte, Sur y Oriente, calificándolos de Proyectos de Extrema Relevancia.
- g) La Solicitud de Partes N° 10424/2011, de la Egis SERVIU Valparaíso, por la que solicita cursar sustitución por fallecimiento de socia titular en **Proyecto Andorra Oriente**, para lo cual incluye antecedentes respectivos.
- h) Que la socia fallecida citada en el Visto anterior corresponde a la siguiente persona:

MORENO HERRERA MARÍA NORMA	C.I. 2.996.224-3
Causal de sustitución	Fallecimiento
Documentos de respaldo	Certificado de defunción

- i) El D. S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y las disposiciones de la Resolución N° 1.600 del 30.10.08 del Sr. Contralor de la República que establece normas de exención en el trámite de toma de razón.



- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 125 (V. y U.) de fecha 30.11.2010, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° Sustitúyase por fallecimiento, a la postulante seleccionada señalada en el Visto g), integrante del Proyecto "Andorra Oriente" de la comuna de Valparaíso.
- 2° Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios al cónyuge sobreviviente, sustituto de la beneficiaria fallecida de la nómina aprobada por Resolución citada en el Visto d) de la presente Resolución, el cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen.

SAGREDO AHUMADA OCTAVIO	C. I. 2.884.907-9
--------------------------------	--------------------------

- 3° Para todos los efectos de la aplicación del subsidio habitacional, el beneficiario sustituto accederá a los mismos montos de subsidios otorgados a la postulante fallecida.
- 4° Déjese constancia asimismo, que no se han dictado otras resoluciones que dispongan modificaciones en esta materia en el proyecto citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARÍA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



22857-11 -3

Transcripción:

- Dirección Regional
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.